



DECRETO ALCALDICIO N° 1031
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 224 de fecha 22.04.2014, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contrato de fecha 22.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° , domiciliado en

para efectuar arriendo de amplificación e iluminación en Campeonato Comunal de Cueca, que se realizará el día 26 de Abril de 2014, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 01.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° , domiciliado en

por arriendo de amplificación e iluminación en Campeonato Comunal de Cueca, que se realizará el día 26 de Abril de 2014, en el Gimnasio Municipal, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE